

Presentación

En la última década, el fenómeno migratorio ha ocupado un lugar de primer orden en las agendas y el debate internacional, tanto para los Estados, la sociedad civil y los organismos internacionales que se enfrentan ante el desafío de encontrar un equilibrio entre la adecuada protección de los derechos humanos y la necesidad de ordenar y regular los flujos migratorios. Uno de los más recientes eventos es la implementación y discusión sobre la “directiva de retorno”, una decisión europea sobre la inmigración que afecta a los y las inmigrantes irregulares, –“los sin papeles”– que condiciona el “retorno voluntario al retorno obligatorio”. Una política dura y potencialmente represiva, ya que rebaja los mínimos estándares internacionales de protección de los derechos humanos. En América Latina y El Caribe las condiciones de pobreza, inequidad, exclusión e inestabilidad política y social han incrementado las migraciones pese al recrudecimiento de las políticas anti inmigratorias en los países de destino tradicional. La única opción para miles de personas ha sido la búsqueda de fuentes de empleo en otros contextos (urbanos, intrafronterizos y transfronterizos), con el anhelo de mejorar la calidad de vida propia y sus familias. En muchos casos salen de sus comunidades y países en forma clandestina y en situaciones de irregularidad migratoria, provocando un grave riesgo de vulnerabilidad especialmente de los indígenas, mujeres, niñas y niños, y personas adultas mayores en su ruta crítica.

La migración indígena, debido a sus condiciones culturales específicas, tales como sus idiomas, espiritualidad, y cosmovisión en general, sufren un proceso mucho más violento, poco estudiado y conocido. Los indígenas, según los contextos, están presentes en todos los tipos y ciclos migratorios: temporal y permanente, intraregional, transfronteriza e internacional, rural-rural, rural-urbana, migración pendular, circular, cíclica, estacional, así como en procesos de retorno. Las políticas públicas para este sector de la población son prácticamente inexistentes según han sido evidenciados en una consulta especializada convocada por el IIDH en mayo del 2006 y que dio origen al libro *Migraciones indígenas en las Américas*. En ese evento quedó demostrado que uno de los elementos más críticos e invisibilizados del proceso de las migraciones indígenas, es el rol que asumen las mujeres indígenas, ya sea insertándose de manera creciente en los flujos migratorios o por su victimización como consecuencia del impacto del fenómeno. Esta invisibilización resulta de especial consideración si se tiene en cuenta que, en el contexto latinoamericano, las mujeres y las niñas en condición de migración se encuentran en un estado muy particular de vulnerabilidad. En un contexto general marcado por relaciones desiguales de poder las mujeres migrantes ven impactados sus derechos de manera diferencial, lo cual implica mayor riesgo de violencia, de abuso sexual, prostitución forzada, embarazos no deseados y contagio de enfermedades como el VIH/SIDA.

El abordaje de esta problemática específica por los organismos internacionales de derechos humanos aún es incipiente, y por parte de los Estados es inexistente. En el marco del *IV Foro permanente para las cuestiones indígenas de la ONU* (mayo, 2005), el *Caucus de migración y desplazamiento de los pueblos indígenas* reafirmó “la tradición ancestral de los pueblos indígenas de su ejercicio del derecho a la libre movilidad y su reconocimiento en la actualidad, y también su derecho al arraigo en sus territorios tradicionales y a no ser desplazados”. En el informe de su misión a Ecuador (mayo, 2006), el Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas de la ONU, Rodolfo Stavenhagen, señaló que: “... de la pobreza se deriva el fenómeno migratorio, en el cual se ven involucradas cada vez más las poblaciones indígenas” y que está “vinculada al problema, del deterioro del medio ambiente”, derivado de “actividades de extracción petrolera, de hidrocarburos, minera y otros”.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha generado una importante jurisprudencia sobre casos de pueblos indígenas, si bien ninguno se refiere a temas migratorios, cabe destacar el *Caso de las Niñas Yean y Bosico* (2005), las *Opinión Consultiva OC-16/99*, y las *Medidas provisionales a favor de personas haitianas y dominicanas de origen haitiano en República Dominicana* (2000), así como la oportuna *Opinión Consultiva OC-18* sobre el debido proceso administrativo como garantía de derechos humanos para inmigrantes y acerca del contenido esencial de los derechos laborales como derechos humanos fundamentales que tienen los trabajadores migrantes en situación regular o irregular.

En seguimiento a las reflexiones propiciadas por el IIDH y a fin de conocer con mayor profundidad el rol de **las mujeres indígenas en los procesos migratorios**, con el apoyo de la Agencia Danesa de Cooperación

Internacional (DANIDA) se realizó una importante consulta sobre el tema, en la que se presentaron valiosas reflexiones académicas por parte de especialistas de la región.

La consulta que tuvo lugar en el IIDH, del 1 al 3 de abril del 2008, fue el espacio para el intercambio de experiencias y conocimientos sobre el estado y tendencias actuales de las migraciones de las mujeres indígenas, e identificación de posibles acciones para fortalecer la protección internacional y nacional de sus derechos humanos, ampliando de esta manera la base informativa que sustenten políticas públicas específicas y pertinentes.

Se propusieron los siguientes objetivos específicos:

- Conocer y caracterizar las tendencias actuales de las migraciones de las mujeres indígenas en la región.
- Analizar las formas de cómo la discriminación, el racismo y machismo se expresan en los procesos migratorios y vulneran los derechos básicos de las mujeres indígenas.
- Sistematizar y compartir las buenas prácticas para generar alternativas internas que disminuyan el impacto de las migrantes indígenas, generando soluciones creativas.
- Analizar la magnitud y consecuencias socioculturales, económicas y políticas de la participación de la mujer indígena en los flujos migratorios sobre las comunidades de origen y en las comunidades receptoras.
- Visibilizar la contribución de las migraciones de las mujeres indígenas al desarrollo de las economías de los países receptores y de origen.
- Estudiar el estado de la protección internacional y nacional de los derechos humanos de las indígenas migrantes en los países de origen, países de paso y países de destino.
- Apoyar la agenda de trabajo de las oficinas de Ombudsman de la región, particularmente las pertenecientes al Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH), en posibles acciones de protección y defensa de las indígenas migrantes.

En la consulta participaron expertos provenientes de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Ecuador, México, Panamá y Perú. Las ponencias fueron previamente enviadas por sus autores para ser comentados por otros especialistas de universidades, organismos de derechos humanos, mujeres e indígenas. Nuestro especial reconocimiento a los comentaristas de las ponencias: Sergio Villena y Tomasa Willca (Bolivia), Susana Rochna (Chile), Javier Rodríguez, Oscar Rojas, Pablo Ortiz, Giselle Chang (Costa Rica), Edith Calderón (México), Marisol Patiño (Ecuador), Jorge Peraza de OIM y Juan Carlos Murillo de ACNUR.

Los diversos estudios sobre las mujeres indígenas en los procesos migratorios se ubicaron en mesas de trabajo a partir de los siguientes grupos temáticos:

- Escenarios de la migración indígena
- Migraciones internas en los espacios nacionales
- Migraciones internacionales en los espacios intraregionales
- Impacto de las mujeres en los procesos migratorios
- Conflicto armado, migraciones y desplazamiento interno

El libro que presentamos constituye la memoria de dicha actividad. Confiamos que aporte elementos que permitan mejorar las acciones de protección de las personas que se desplazan en nuestra región en búsqueda de mejores condiciones de vida y de ejercicio de sus derechos. Así como de respaldo a políticas públicas que promuevan el desarrollo económico y social de los pueblos y comunidades indígenas, evitando de esta manera el desplazamiento de muchas personas indígenas con las graves consecuencias del desarraigo de las comunidades para sus derechos fundamentales y colectivos.

*Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo*